Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº 202/ 01157 /2025

Cerrillos, 25 AGO 2025

V I S T O S:

El informe jurídico memorándum N°1000/111/2025 del Director de Asesoría Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1061/2025 y N°202/1115/2025; la Ley N°21.545 Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según Decreto Exento N°202/1061/2025, se aprobó trabajo a distancia a la funcionaria Gabriela González Vergara.

Que, según Decreto Exento N°202/1115/2025 que complementa trabajo a distancia de la funcionaria Gabriela González Vergara.

Que, según dictámenes Nos 39.451 de 2016, y 3.810 y 18.879 ambos de 2017, que la normativa precedentemente citada "autoriza a los órganos de la Administración del Estado en los que desempeñe la madre, padre o personas encargada de su cuidado, para realizar los ajustes razonables en la jornada de trabajo a fin de que éste le brinde los cuidados necesarios que posibilitan que el discapacitado pueda vivir su vida en mejores condiciones".

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/1061/2025 en el sentido de señalar que dicho trabajo a distancia tiene como base normativa de Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente, la Ley N°21.545, que **"Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación" y** en el contexto de la Ley Nº20.422.-, **sobre inclusión de la discapacidad, el dictamen Nº39.451 de 2016, reconoció la factibilizar la jornada de una funcionaria madre cuidadora de un hijo en condición de discapacidad.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CQO/CUCh/MPP/CGS/
Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web